

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 273 - 2014 - CE - PJ

Lima, 6 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio N° 241-2014-GA-P-PJ cursado por el Jefe (e) del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, que contiene el proyecto de "Directiva para la Planificación y Desarrollo de Visitas Guiadas a las Instalaciones del Palacio Nacional de Justicia".

CONSIDERANDO:

Primero. Que la actual gestión presidencial tiene como uno de sus lineamientos de trabajo el acercamiento a la ciudadanía, para el establecimiento de vínculos orientados a un mayor conocimiento del patrimonio histórico contenido en las instalaciones del Palacio Nacional de Justicia, para lo cual es menester el establecimiento de una Directiva que comprenda las pautas para la planificación y desarrollo de visitas guiadas a la referida sede judicial.

Segundo. Que, en ese sentido, es importante destacar que las visitas guiadas coadyuvarán a proyectar una mejor imagen de este Poder del Estado a nivel de la sociedad, facilitando la relación entre el público y el patrimonio histórico contenido en dicha sede nacional. En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta que no existen lineamientos específicos respecto a la ejecución de visitas guiadas al interior del Palacio Nacional de Justicia, deviene en necesario establecer los criterios para la consecución de dicha finalidad; lo que redundará en el posicionamiento positivo de este Poder del Estado en la percepción ciudadanía.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 668-2014 de la vigésimo séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Mendoza Ramírez, De Valdivia Cano, Lecaros Cornejo, Meneses Gonzales, Taboada Pilco y Escalante Cárdenas; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 007-2014-CE-PJ, denominada "Directiva para la Planificación y Desarrollo de Visitas Guiadas a las Instalaciones del Palacio Nacional de Justicia", que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 273-2014-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Presidencias de las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia, Oficina de Seguridad Integral del Poder Judicial y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Presidente



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CONSEJO EJECUTIVO

DIRECTIVA N° 007-2014-CE-PJ

**“DIRECTIVA PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO DE VISITAS
GUIADAS A LAS INSTALACIONES DEL PALACIO NACIONAL DE JUSTICIA”**

R.A. N° 273-2014-CE-PJ



AGOSTO 2014
LIMA - PERU



ÍNDICE GENERAL

- I. OBJETIVO.
- II. ALCANCE.
- III. GENERALIDADES.
- IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:
 - 4.1. Procedimiento para solicitar visitas guiadas al Palacio Nacional de Justicia.
 - 4.2. Duración de la visita guiada.
 - 4.3. Tamaño de los grupos.
 - 4.4. Formación / Capacitación.
 - 4.5. Diseño de actividades.
 - 4.6. Desarrollo de la visita guiada:
 - Actitud del guía.
 - Comunicación de las normas de comportamiento.
 - Presentación Inicial.
 - Fotografía del grupo visitante.
 - Despedida.





DIRECTIVA N° 007-2014-CE-PJ

DIRECTIVA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE VISITAS GUIADAS A LAS INSTALACIONES DEL PALACIO NACIONAL DE JUSTICIA

I. OBJETIVO

Detallar el proceso de diseño y realización de un recorrido didáctico guiado a través de las instalaciones del Palacio Nacional de Justicia, facilitando la relación entre el público y el patrimonio histórico que contiene dicho inmueble.

II. ALCANCE

Este proceso abarca aquellas actividades y recursos necesarios para programar y realizar una visita guiada al Palacio Nacional de Justicia.

La visita guiada será coordinada y supervisada por la Dirección de Protocolo de la Corte Suprema de Justicia, quien informará a la Presidencia de este Poder del Estado respecto de las instituciones que solicitan dicho servicio. Asimismo, la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia, la Oficina de Imagen y Prensa y la Oficina de Seguridad integral participarán en el ámbito de sus competencias el desarrollo de dichas visitas.

III. GENERALIDADES

La visita a las instalaciones del Palacio de Justicia será llevada a cabo por un guía/monitor proveniente de la Dirección de Protocolo de la Corte Suprema de Justicia, quien se hará responsable de conducir a los visitantes dentro del dicho inmueble y les proporcionará información histórica relevante sobre éste.

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

4.1. Procedimiento para solicitar visitas guiadas al Palacio Nacional de Justicia:

Para realizar la visita al Palacio Nacional de Justicia, se debe enviar un oficio de solicitud por escrito y al correo electrónico (protocolo@pj.gob.pe) que deberá contener la siguiente información:

- 4.1.1. Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y documento de identidad de la persona que diligencia la solicitud, adjuntando el listado y documento de identidad de los participantes. En caso de extranjeros se deberá adjuntar número de pasaporte.
- 4.1.2. Fecha y horario sugerido para la realización de la visita (dos opciones posibles).





- 4.1.3. Si la solicitud no cuenta con toda la información requerida, será rechazada y deberá registrarla nuevamente.
- 4.1.4. Dicha solicitud será respondida en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.
- 4.1.5. Se coordinarán visitas para grupos no mayores a cuarenta (40) personas, en los siguientes días y horarios, de Lunes a Viernes, de 08:00 a.m. a 12:00 m., y en horas de la tarde de 03:00 p.m. a 04:00 p.m. La duración de la visita será de aproximadamente una hora y no tendrá ningún costo.
- 4.1.6. Se definen los objetivos y metas de la visita guiada teniendo en cuenta:
- El mensaje que se pretende mostrar y transmitir sobre las instalaciones del Palacio Nacional de Justicia.
 - Los destinatarios de la visita (para saber cómo debe ser adaptado), en lo referente a: perfil del visitante, edad, sexo, procedencia, nivel de educación, intereses específicos, expectativas.
 - Respecto a visitas de particulares, de delegaciones de instituciones, organizaciones, de extranjeros, de familiares de los trabajadores del Poder Judicial.

4.2. Duración de la visita guiada.

Será preferible no excederse del tiempo, ya que se corre el riesgo de desmotivar a los oyentes. El tiempo estimado debe oscilar entre 40 y 60 minutos, teniendo en cuenta la extensión de la exposición, del recorrido y de la concentración del grupo.

4.3. Tamaño de los grupos.

En lo que respecta a la dimensión del grupo, no deberá ser muy numeroso con el fin de poder atender a todos los asistentes y ofrecer explicaciones adecuadas para una mejor comprensión de la muestra. El número máximo debe rondar las cuarenta (40) personas, asegurando así la participación de todas y la existencia de la diversidad de opiniones.

4.4. Formación / capacitación.

El guía debe poseer experiencia y/o formación técnica/práctica, para un mayor conocimiento del contenido de la exposición. Antes de comenzar, el/la guía deberá tener claros los puntos clave y los objetivos que se persiguen con la visita y las características del grupo.



4.5. Diseño de actividades.



Se definirá el itinerario y la ruta a seguir para así poder preparar un discurso coherente y atractivo para el visitante. Al programar el recorrido por el Palacio Nacional de Justicia, será beneficioso intercalar actividades, con el propósito de involucrar a los participantes en la exposición.

Dichas actividades deberán ser de carácter exploratorio, tanto educativo como recreativo, que estimulen la curiosidad y la creatividad. De igual modo, se adecuarán a cada exposición y a la edad de los destinatarios. Podrán proponerse diferentes preguntas para la reflexión sobre lo visto, a partir de una breve información básica.

4.6. Desarrollo de la visita guiada.

- **Actitud del guía.** A lo largo de la realización de la visita, el guía/monitor debe tener en cuenta lo siguiente:
 - a) Evitará utilizar siempre el mismo tono de voz, jugando con el volumen para mantener la atención constante.
 - b) Considerará todas las interrogantes por igual y les otorgará la misma importancia, ya que todas son igual de válida para ampliar el conocimiento respecto al Palacio Nacional de Justicia.
 - c) Mostrará interés en los participantes para animar al público a seguir prestando atención.
 - d) La comunicación deberá realizarse en forma lúdica y atractiva, pero sobre todo comprensible.
- **Comunicación de las normas de comportamiento.** Antes de comenzar la visita deberán explicarse una serie de reglas básicas de conducta.
 - a) Actuar con cortesía, respeto y educación (sobre todo en los casos de grupos formados por escolares).
 - b) Escuchar en silencio y con atención las explicaciones.
 - c) Permanecer con el grupo designado.
 - d) No tocar las vitrinas u objetos expuestos.
 - e) Abstenerse de ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del Palacio Nacional de Justicia.
 - f) No tirar desperdicios en las instalaciones del Palacio Nacional de Justicia.





➤ **Presentación inicial:**

- i. En un primer contacto el guía/monitor realizará una breve exposición oral, principalmente realizando una pequeña descripción del inmueble que visitarán, incluyendo la historia y características de su patrimonio.
- ii. El grupo de visitantes será recibido por personal de la Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia de la República. Se les recibirá dándoles la bienvenida y el ingreso será por la puerta principal del Palacio Nacional de Justicia y/o por la puerta N° 4 (Calle Miguel Aljovín).
- iii. Posteriormente, el grupo de visitantes pasará por un primer control supervisado por la Oficina de Seguridad Integral, quienes cotejarán la Lista de Asistentes remitida previamente (señalada en el ítem 4.1.1.). Dicha oficina estará a su vez, encargada de supervisar y monitorear el desarrollo del grupo de visitantes, con el objeto de orientarlos en los ambientes del Palacio Nacional de Justicia y evitar pérdidas o maltrato a los bienes muebles y equipos al interior de este recinto.
- iv. El guía/monitor conducirá a los visitantes hacia el Salón de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia, donde se les expondrá una breve reseña del Palacio Nacional de Justicia y otra acerca del Primer Presidente de la Corte Suprema.
- v. En el caso de tratarse de estudiantes de instituciones educativas y universidades, el grupo de visitantes será recibido por el Jefe o personal de la Oficina de Protocolo.
- vi. Durante el recorrido por el Palacio Nacional de Justicia se informará a los visitantes acerca de la Historia del Palacio Nacional de Justicia, haciendo luego un recorrido por el Salón Manuel Vidaurre.
- vii. Por su parte, un funcionario designado del Centro de Investigaciones Judiciales realizará una exposición (preferiblemente en Power Point), la misma que contendrá alcances respecto al Sistema de Justicia, Estructura y Funciones del Poder Judicial; que no deberá durar más de diez minutos.
- viii. Luego de ello, el grupo de visitantes se desplazará al primer piso donde visitará la Galería de Servicios al Ciudadano, donde podrán adquirir un libro o ingresar a la cafetería.
- ix. La visita guiada se realizará en las instalaciones del primer piso, y parte del segundo piso del Palacio Nacional de Justicia; salvo autorización para visitar otras áreas.





- **Fotografía del grupo visitante.** Al finalizar la visita, la Oficina de Imagen y Prensa tomará una foto del grupo visitante en el frontis del Palacio Nacional de Justicia.
- **Despedida.** Al término de la visita el personal de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia, agradecerá a los visitantes y los despedirá adecuadamente. La salida de éstos será por la puerta N° 7 (Calle Manuel Cuadros).

ooo000ooo

